



## Asamblea General

Distr. general  
3 de julio de 2001  
Español  
Original: inglés

---

### Quincuagésimo sexto período de sesiones

Tema 111 d) de la lista preliminar\*

### Medio ambiente y desarrollo sostenible: convenio sobre la Diversidad Biológica

## Convenio sobre la Diversidad Biológica

### Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de presentar a la Asamblea General, en cumplimiento de la petición que figura en la resolución 55/201, de 20 de diciembre de 2000, el informe del Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

---

\* A/56/50.

## **Informe del Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica**

### **I. Introducción**

1. En el párrafo 23 de su resolución 55/201, del 8 de febrero de 2001, la Asamblea General invitó al Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica a que le presentara un informe sobre la labor en curso relativa al Convenio.

2. Desde el último informe presentado por el Secretario Ejecutivo a la Asamblea General (A/55/211), las principales actividades han sido la sexta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, la primera reunión del Comité Intergubernamental del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, el Grupo de Expertos en acceso y distribución de beneficios y el seminario sobre el plan estratégico para el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

3. En el capítulo II se exponen detalles sobre estas actividades. En el capítulo III figuran más detalles sobre la cooperación entre el Convenio y los órganos de las Naciones Unidas.

4. También se han celebrado diversas reuniones técnicas, entre ellas las siguientes: dos reuniones del grupo especial de expertos técnicos sobre bosques; una reunión de un grupo de enlace sobre arrecifes de coral; una reunión de un grupo de enlace sobre especies exóticas invasoras; una reunión de expertos técnicos sobre un centro de intercambio de información sobre la seguridad de la biotecnología; y dos reuniones de un grupo de trabajo de consulta de expertos sobre diversidad biológica y educación y concienciación pública. En el anexo I del presente documento figura una lista completa de estas reuniones.

5. Los informes de las reuniones mencionadas antes, junto con listas de los participantes y la documentación anterior a las reuniones pueden consultarse en el sitio de la red de la secretaría de la Convención: <http://www.biodiv.org>.

6. Al 2 de julio de 2001 hay 180 Partes en el Convenio, 100 de las cuales han firmado el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica y cinco lo han ratificado.

7. A partir del 1º de julio de 2001 están programadas alrededor de 19 reuniones y/o seminarios para preparar la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, que se celebrará del 8 al 26 de abril de 2002 en los Países Bajos. En el anexo II figura una lista de estas reuniones.

### **II. Principales reuniones del Convenio**

#### **A. Sexta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico**

8. La sexta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico se celebró del 12 al 16 de marzo de 2001 en Montreal. Asistieron a la reunión más de 560 participantes en representación de 143 países, y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. La séptima reunión está programada para el 12 al 16 de noviembre de 2001 en Montreal.

9. En esta reunión, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico adoptó las siguientes recomendaciones:

- VI/1. Grupos técnicos especiales de expertos;
- VI/2. Diversidad biológica marina y costera: informe sobre la marcha de las actividades de aplicación del programa de trabajo, incluida la integración de arrecifes de coral;
- VI/3. Diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales;
- VI/4. Especies exóticas que amenazan a los ecosistemas, los hábitat o las especies;
- VI/5. Evaluaciones científicas: elaboración de metodologías y determinación de estudios piloto;
- VI/6. La Iniciativa Mundial sobre Taxonomía: programa de trabajo;
- VI/7. Diversidad biológica y cambio climático, incluida la cooperación con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;

VI/8. Especies migratorias y la cooperación con la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres;

VI.9. Panorama de la diversidad biológica mundial.

10. El informe de la reunión figura en el documento UNEP/CBD/COP/6/3.

11. El principal tema de la reunión fue el de las especies exóticas, que después de la destrucción del hábitat constituye la amenaza más grave a la diversidad biológica. En la recomendación VI/4, el Órgano Subsidiario desarrolló los principios rectores existentes para la prevención, introducción y mitigación de impactos de especies exóticas que amenazan los ecosistemas, los hábitat o las especies. En total hay 15 principios rectores, que cubren los planteamientos generales, la prevención, la introducción de especies y la mitigación de los efectos. El Órgano Subsidiario instó a las Partes y a otros gobiernos y organizaciones pertinentes a promover y aplicar los principios rectores. El Órgano Subsidiario también llegó a la conclusión de que seguía habiendo determinadas lagunas e incoherencias en el marco reglamentario internacional desde la perspectiva de la amenaza que las especies exóticas constituyen a la diversidad biológica. Con miras a cubrir estas lagunas e incoherencias, el Órgano Subsidiario recomendó a los gobiernos y las organizaciones pertinentes que examinaran y revisaran las normas y los acuerdos pertinentes e invitó a estas organizaciones a que informaran de las iniciativas que tomaran al respecto.

12. Otro resultado importante de la sexta reunión del Órgano Subsidiario fue la recomendación VI/7 sobre diversidad biológica y cambio climático, incluida la cooperación con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. La Conferencia de las Partes pidió al Órgano Subsidiario que tuviera en cuenta las consecuencias del cambio climático en la diversidad biológica de los bosques y que preparara asesoramiento científico destinado a integrar los aspectos de la diversidad biológica en la aplicación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto. Con miras a ello, el Órgano Subsidiario aceptó llevar a cabo una evaluación piloto para preparar un asesoramiento científico destinado a integrar los aspectos de diversidad biológica en la aplicación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto y, a ese fin, estableció un grupo

especial de expertos técnicos. Este grupo debía formar parte de una evaluación más amplia de las relaciones recíprocas entre diversidad biológica y cambio climático. El Órgano Subsidiario invitó al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático a que contribuyera a ese proceso de evaluación preparando un informe técnico y haciendo una selección de expertos. El Grupo Intergubernamental, en su 17º período de sesiones, aceptó esa solicitud. El Órgano Subsidiario también invitó a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y a otras organizaciones pertinentes a que hicieran contribuciones. En junio de 2001, el Secretario Ejecutivo invitó a las Partes, a los gobiernos y organizaciones internacionales pertinentes, a designar expertos para que participaran en el grupo especial de expertos técnicos. Se espera que el Grupo presente un informe al Órgano Subsidiario en su octava reunión en 2002. Se prevé que el Grupo se reúna una vez en 2001 y otra en 2002.

13. El Órgano Subsidiario también examinó la cuestión del blanqueamiento de los corales. Apoyó la integración de los arrecifes de coral y con miras a ello formuló una adición detallada al programa de trabajo de la diversidad marina y biológica costera. El programa de trabajo relativo a los arrecifes de coral se concentrará en dos cuestiones que se considera son las causas principales de la mortalidad de los arrecifes de coral en el mundo entero: el blanqueamiento del coral y la degradación física y la destrucción de los arrecifes de coral. El Órgano Subsidiario también reconoció la necesidad urgente de tomar prontamente medidas para abordar el cambio climático como una de las causas principales de la pérdida de diversidad biológica, en particular en cuanto al blanqueamiento de los corales y sus consecuencias socioeconómicas.

14. En la recomendación VI/6, el Órgano Subsidiario estudió la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía. Mediante esa recomendación, el Órgano Subsidiario pidió a la Conferencia de las Partes que aprobara el proyecto de programa de trabajo; que instara a los gobiernos y las organizaciones internacionales y regionales a que promovieran y aplicaran el programa de trabajo; que alentara la participación de redes y asociaciones mundiales, regionales y subregionales en su aplicación; y que examinara la necesidad financiera de realizar actividades y crear capacidades. Los objetivos operacionales del programa de trabajo son los siguientes: evaluar las necesidades y capacidades de la taxonomía; establecer un punto de mira para ayudar a construir y

mantener la infraestructura necesaria para obtener muestras biológicas; facilitar la infraestructura necesaria para tener acceso a información sobre taxonomía; y generar la información necesaria para la adopción de decisiones relativas a los programas de trabajo temáticos relativos al Convenio y a las cuestiones que se superponen entre sí.

## **B. Primera reunión del Comité Intergubernamental del Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología**

15. En su decisión EM-I/3, la Conferencia de las Partes estableció un Comité Intergubernamental especial de composición abierta para el Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología a fin de hacer los preparativos necesarios para la primera reunión de las Partes. En su quinta reunión ordinaria, la Conferencia de las Partes aprobó un plan de trabajo para el Comité, que serviría para dos reuniones y que figura en el anexo de la decisión V/1. La primera reunión del Comité tuvo lugar del 11 al 15 de diciembre de 2000 en Montpellier (Francia). Asistieron a la reunión cerca de 600 participantes de 82 gobiernos y 133 órganos intergubernamentales y no gubernamentales. (La segunda reunión del Comité está programada para el 1º al 5 de octubre de 2001 en la sede de la secretaría en Montreal (Canadá).)

16. En la primera reunión, el Comité aprobó recomendaciones sobre intercambio de información y sobre el establecimiento del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, creación de capacidades, procedimientos de tomar decisiones en virtud del artículo 10.7, sobre manipulación, empaquetado e identificación y cumplimiento de las normas.

17. El resultado más importante de la primera reunión del Comité Intergubernamental del Protocolo de Cartagena fueron las recomendaciones que hizo sobre el establecimiento de la fase piloto del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología. El Comité definió los objetivos de la fase piloto como: adquirir experiencia y proporcionar retroinformación para el desarrollo de un mecanismo de Internet funcional y accesible, y determinar y responder a las necesidades de los países en cuanto al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad y de la Biotecnología.

18. El Comité Intergubernamental también hizo hincapié en que la fase piloto debía tener las siguientes características: a) debía prestarse a un rápido desarrollo; b) debía ser de fácil uso, adaptada a la búsqueda de datos y comprensible; c) debía proporcionar un mecanismo de aplicación de los requisitos del Protocolo; d) debía tener incorporados a título prioritario información que facilite la toma de decisiones, información sobre el párrafo 1 del artículo 11 del Protocolo, y acceso a la lista de expertos después de las decisiones sobre el funcionamiento de la lista. Además, el Comité Intergubernamental identificó los siguientes elementos requeridos para la ejecución de la fase piloto: a) un portal central; b) una base de datos central, c) un acceso a las bases de datos nacionales, regionales e internacionales; y d) formatos comunes para la información que permitan incorporar la información enlazada mediante los motores de búsqueda apropiados.

19. En cumplimiento de las recomendaciones del Comité Intergubernamental, el Secretario Ejecutivo convocó una reunión de grupo de enlace de expertos técnicos sobre el Centro de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología que se celebró en Montreal los días 19 y 20 de marzo de 2001, para asesorar sobre cuestiones técnicas conexas con la aplicación de la fase piloto del Centro. La Mesa del Comité Intergubernamental aprobó las recomendaciones hechas por la reunión del grupo de enlace y dio un mandato a la secretaría para que procediera a desarrollar la fase piloto con arreglo a esas recomendaciones. Por consiguiente, la secretaría lanzó la fase piloto del Centro de Intercambio de Información el 5 de abril de 2001 como un sitio en la red con la siguiente dirección: <http://bch.biodiv.org>.

20. Sigue en marcha la ejecución de la fase piloto, en particular el desarrollo del portal central, con vistas a hacerlo más amplio, fácil de usar, comprensible y fácil de consultar. También se está preparando una serie de instrumentos para el Centro de Intercambio de Información, a modo de instrumento informativo e instructivo para prestar asistencia a los usuarios interesados para que se familiaricen en el uso de la fase piloto del Centro. Además, se prepararán mecanismos no electrónicos para intercambiar información, y su aplicación se basará en las demandas y necesidades de los países.

21. Pese a lo alentador del comienzo de la aplicación del Protocolo, siguen planteándose muchos retos importantes.

22. El reto más importante a este respecto consiste en desarrollar las capacidades necesarias para las partes interesadas pertinentes. El objetivo básico de los procedimientos y mecanismos del Protocolo es permitir que se adopten decisiones de manera informada. La eficacia de un procedimiento de esta índole depende de que se genere la información pertinente, garantizando que los encargados de tomar decisiones disponen a tiempo de la información y tienen la capacidad de utilizarla. Una capacidad fundamental para la aplicación eficaz del Protocolo será, por lo tanto, la capacidad en biotecnología. Sin la capacidad de entender adecuadamente la tecnología, será imposible evaluar de manera adecuada y gestionar los riesgos que derivan de la aplicación de la biotecnología. Dado el carácter de la tecnología, para desarrollar las capacidades que se requieren en cada caso será necesario un compromiso renovado y reforzado para con la transferencia de tecnología. Esto significará hacer transferencias de las Partes desarrolladas a las Partes en desarrollo. Lo más importante es que las transferencias del sector privado serán decisivas. Todos los gobiernos que participaron en las negociaciones reconocieron repetidamente que eso será la clave del éxito del Protocolo. En la primera reunión del Comité Intergubernamental se examinó la cuestión de manera preliminar sobre la base de una compilación de actividades de donantes y otras organizaciones pertinentes. Se espera que en la segunda reunión, se hagan recomendaciones más concretas.

23. Otro reto importante para la aplicación del Protocolo es su relación con el régimen internacional en vigor que se ocupa de los productos de la biotecnología. La seguridad de la biotecnología es una cuestión tan amplia, que cubre una gama tan grande de actividades, que el ámbito del Protocolo se superpone con muchos procesos internacionales existentes. Por ejemplo, la Comisión del Codex Alimentarius, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial del Comercio (OMC) están examinando medidas para regular el uso de la biotecnología de una forma u otra. Por consiguiente, para que el Protocolo sea eficaz, será necesario colaborar con estos procesos pertinentes y basarse en ellos.

24. El Protocolo tiene una importante contribución que hacer a este régimen internacional en cuanto a que aclara el uso del enfoque preventivo con respecto a los

organismos vivos modificados. Lo hace de distintas maneras, entre ellas las siguientes:

- a) Elaborando las medidas necesarias para una evaluación de riesgos válida (anexo III);
- b) Distinguiendo el concepto de evaluación del riesgo, y desarrollándolo (artículos 15 y 16);
- c) Bosquejando un proceso específico para revisar las decisiones a la luz de las nuevas pruebas (artículo 12).

25. Por consiguiente, el Protocolo añade claridad a una cuestión contenciosa e importante. Llevar a término esta contribución será, no obstante, una tarea compleja y detallada que también requerirá un nuevo nivel de cooperación y entendimiento entre los diferentes regímenes que se ocupan de los organismos vivos modificados.

### **C. Segunda reunión del Grupo de Expertos en Acceso y Distribución de Beneficios**

26. El Grupo de Expertos en Acceso y Distribución de Beneficios es un grupo equilibrado regionalmente, establecido por la Conferencia de las Partes para crear un entendimiento común de los conceptos básicos relativos al acceso a los beneficios y su distribución y para estudiar opciones para acceder a ellos y distribuirlos sobre una base mutuamente acordada. El Grupo de Expertos se creó integrándolo por expertos nombrados por los gobiernos, procedentes del sector público y del privado, así como por representantes de las comunidades locales e indígenas. Se reunió por primera vez en Costa Rica en octubre de 1999 y llegó a conclusiones generales sobre el consentimiento con información previa, condiciones acordadas mutuamente, necesidades de información y creación de capacidades. El Grupo no pudo, sin embargo, llegar a conclusiones sobre la función de los derechos de propiedad intelectual en la aplicación de las medidas de acceso a los beneficios y su distribución.

27. En su quinta reunión, en mayo de 2000, la Conferencia de las Partes decidió volver a convocar el Grupo de Expertos. La segunda reunión del Grupo de Expertos se celebró en Montreal del 19 al 22 de marzo de 2001 para seguir trabajando en cuestiones pendientes de la primera reunión y evaluar la experiencia de los usuarios y proveedores en cuanto al acceso a los beneficios y su distribución y determinar enfoques para

la participación de las partes interesadas en las medidas de acceso a los beneficios y su distribución.

28. Con miras a facilitar la labor del Grupo de Trabajo, la Conferencia de las Partes invitó al Grupo de Expertos a que identificase: a) los tipos de directrices y otros enfoques que se adaptarían mejor al logro de los objetivos del Convenio, y b) elementos para establecer directrices internacionales y otros planteamientos, teniendo en cuenta las conclusiones de la primera reunión del Grupo.

29. Las conclusiones de la segunda reunión del Grupo de Expertos figuran en el documento UNEP/CBD/WG-ABS/1/2.

30. El Grupo de Expertos reconoció que las directrices debían considerarse como parte de una serie de medidas o enfoques. Otros enfoques complementarios serían los códigos de conducta, los indicadores y los acuerdos modelo. Además, mecanismos de intercambio de información tales como el mecanismo del centro de intercambio de información pueden servir para facilitar textos legislativos existentes y decisiones de política y otra información pertinente.

31. Además, se consideró que la creación de capacidad debería ser la esencia del trabajo respecto del acceso a los beneficios y su distribución. En particular, el Grupo consideró que la finalidad de los trabajos debería ser fortalecer la capacidad de los correspondientes interesados directos pertinentes en varias esferas, entre ellas las siguientes: desarrollo de la pertinente legislación, medidas administrativas y normativas; la protección de los recursos genéticos y de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas asociadas de las comunidades indígenas y locales; y aspectos científicos y técnicos, como la transferencia de tecnología, que permitan a los países conservar y proceder a la utilización sostenible de sus propios recursos biológicos. El Grupo subrayó que era necesario aumentar la conciencia a todos los niveles, desde el gobierno a las comunidades locales, de la importancia de la creación de capacidades en cuanto a acceso y distribución de beneficios. El Grupo sugirió que el Grupo de Trabajo examinase la necesidad de elaborar planes de acción para la creación de capacidad en acceso y distribución de beneficios, con indicadores específicos de, entre otras cosas, etapas determinadas, calendarios, funciones, donantes, promotores, etc.

32. Las conclusiones del Grupo serán examinadas por el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre ac-

ceso y distribución de beneficios, también establecido por la Conferencia de las Partes en su quinta reunión.

33. El Grupo de Expertos en Acceso y Distribución de Beneficios celebrará su primera reunión en octubre de 2001 en Bonn (Alemania). El mandato del Grupo de Trabajo es preparar “directrices y otros criterios” para presentarlos a la Conferencia de las Partes en su sexta reunión. Estas directrices internacionales y otros criterios, como acuerdos modelos, se prepararán con la intención de ayudar a las Partes y a todos los interesados en la aplicación de las medidas de acceso y distribución. Servirán como aportaciones cuando se formulen y redacten medidas legislativas, administrativas y de política sobre acceso y distribución de beneficios y contratos y otras medidas en condiciones acordadas mutuamente para el acceso a los beneficios y su distribución.

#### **D. Seminario sobre el Plan Estratégico para el Convenio sobre la Diversidad Biológica**

34. La Conferencia de las Partes, en su quinta reunión, decidió iniciar un proceso para preparar un Plan Estratégico para el Convenio a tiempo para su sexta reunión. En su nota de 13 de marzo de 2001, titulada “Plan Estratégico para el Convenio sobre la Diversidad Biológica”, el Secretario Ejecutivo presentó un bosquejo detallado del proceso global para desarrollar el Plan Estratégico.

35. Un paso importante en ese proceso fue la convocatoria de una reunión de expertos encargados de examinar la nota del Secretario Ejecutivo y proporcionar los primeros elementos de un plan estratégico para la reunión de composición abierta sobre el Plan en noviembre de 2001 y, por último, para la Conferencia de las Partes en su sexta reunión en abril de 2002. A invitación del Gobierno de las Seychelles, el seminario se convocó en ese país del 28 al 30 de mayo de 2001.

36. En la reunión se examinó la nota del Secretario Ejecutivo, se proporcionó orientación sobre medidas de seguimiento y el proceso global para preparar un plan estratégico entre este momento y la sexta reunión de la Conferencia de las Partes y se acordó una estructura y unos proyectos de elementos para el plan.

37. Sobre la base de esas conclusiones y de la nota del Secretario Ejecutivo de 13 de marzo de 2001, el Secretario Ejecutivo preparó un proyecto de elementos del Plan que figura en el documento UNEP/CBD/MSP/2.

### III. Cooperación con la Asamblea General y otras instituciones pertinentes

38. Durante el período pertinente, la relación entre el Convenio y la Asamblea General y sus órganos conexos ha tenido una importancia fundamental para los trabajos del proceso del Convenio. Entre los aspectos importantes de esta relación figuran los siguientes: la cooperación con los Convenios de Río; la diversidad biológica forestal; el turismo sostenible; el apoyo financiero para la ejecución del Convenio; la educación y la concienciación pública; y el análisis de las sinergias en relación con las evaluaciones científicas de los vínculos ecológicos entre los Convenios de Río. No obstante, el punto álgido de la relación entre el Convenio y la Asamblea General será el próximo examen decenal de los avances alcanzados en la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la contribución que pueda hacer el Convenio a ese proceso.

39. Como se ha observado anteriormente, la Conferencia de las Partes, en su quinta reunión, reconoció la importancia del próximo examen decenal de los progresos logrados en la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y adoptó la decisión V/27 en la que se contemplaba la contribución del Convenio a este proceso de examen. En su decisión, la Conferencia de las Partes acogió con satisfacción la invitación de la Asamblea General a la secretaría del Convenio a que presentara informes sobre la manera en que sus actividades contribuyen a la ejecución del Programa 21 y el programa para la ulterior ejecución del Programa 21, para la consideración de la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones. También acogió con satisfacción la invitación que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible cursó a las secretarías de las convenciones relacionadas con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo para apoyar las actividades preparatorias del examen decenal, y para examinar y evaluar sus programas de trabajo respectivos a partir de la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Pidió al Secretario Ejecutivo que apoyase esas actividades preparatorias y, en particular, que comunicara a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible el progreso alcanzado en la aplicación del Convenio y alentó a las Partes, los gobiernos y

los países a que destacaran las consideraciones relacionadas con la diversidad biológica, e hicieran hincapié en éstas, en sus contribuciones al examen decenal.

40. Por consiguiente, la secretaría ha seguido participando en los diversos mecanismos para ayudar al Secretario General en la preparación para el examen.

41. Esta labor se ha centrado en responder a las invitaciones de la Asamblea General de presentar un informe sobre las experiencias del Convenio y las lecciones aprendidas y proporcionar ideas y propuestas para continuar aplicando el Programa 21 y el programa para la ulterior ejecución del Programa 21 para que las examine la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su décimo período de sesiones y en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (véase el párrafo 11 e) de la resolución 54/218 de 22 de diciembre de 1999, el párrafo 10 de la resolución 55/201 de 20 de diciembre de 2000 y el párrafo 11 de la resolución 55/199 de 20 de diciembre de 2000). El tema central del presente informe es que el reto fundamental de la Asamblea General en la Cumbre consiste en cómo seguir aplicando el desarrollo sostenible. La diversidad biológica sostiene a la sociedad de muchas maneras importantes. La seguridad alimentaria, la estabilidad climática, la seguridad en cuanto a agua fresca y las necesidades sanitarias de los humanos dependen directamente de mantener y utilizar la diversidad biológica del mundo. Es evidente que el desarrollo sostenible no puede lograrse sin usar de forma sostenible la diversidad biológica. El objetivo central del Convenio, que se negoció a la vez que el Programa 21, es la promoción del desarrollo sostenible mediante la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica. El Convenio, por consiguiente, es un instrumento importante para la ejecución del Programa 21 y a su vez tiene una importante contribución que hacer a los esfuerzos de la Asamblea General por aplicar el desarrollo sostenible. En el informe se hace hincapié en las experiencias obtenidas hasta la fecha y en las lecciones aprendidas por el Convenio en sus esfuerzos por alcanzar sus objetivos y fines y a su vez los del Programa 21 a lo largo de los últimos 10 años. Sobre la base de esta experiencia, el informe ofrece varias opciones e ideas que facilitarán la aplicación del Programa 21 así como la del Convenio.

42. Desde el último informe también se han conseguido progresos importantes en cuanto a cooperación con el proceso de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Como se mencionó antes, la Conferencia de las Partes, en su quinta reunión,

observó que convenía estrechar la colaboración con la Convención Marco, incluido su Protocolo de Kioto, en varias cuestiones. Con miras a ello, la Conferencia pidió a su Presidente, al Órgano Subsidiario sobre Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, a las Partes y al Secretario Ejecutivo que colaboraran con los órganos pertinentes del Marco, incluido su Protocolo de Kioto, haciendo especial hincapié en la cuestión de las tierras secas y semihúmedas, la diversidad biológica de los bosques, los arrecifes de coral y medidas incentivas. Las decisiones pertinentes se comunicaron oficialmente a la Convención Marco y también se debatieron en una nota preparada por el Secretario Ejecutivo y presentada a la Conferencia de las Partes de la Convención Marco en su sexta reunión y a su Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en la segunda parte de su 13° período de sesiones, celebrado en La Haya del 13 al 24 de noviembre de 2000. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico tomó nota con agradecimiento de la información que figuraba en una nota de debate preparada por el Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica. También tomó nota de las decisiones de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su quinta reunión relativas a la biodiversidad forestal y la biodiversidad marina y costera, particularmente los arrecifes de coral, y su relación con la Convención Marco. El Órgano Subsidiario convino en examinar este asunto en más detalle en su 14° período de sesiones e invitó a las Partes a hacer llegar a la secretaría de la Convención Marco sus opiniones sobre las cuestiones mencionadas en la nota del Secretario Ejecutivo del Convenio.

43. Por consejo de la secretaría de la Convención Marco, el Secretario Ejecutivo también ha mantenido conversaciones con el Presidente del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático sobre estos asuntos y, en particular, sobre su participación en la labor del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico sobre las consecuencias del cambio climático en la diversidad biológica y en la preparación de asesoramiento científico sobre la integración de consideraciones relativas a la biodiversidad en la ejecución de la Convención Marco y su Protocolo de Kioto.

44. De acuerdo con la decisión V/4 de la Conferencia de las Partes y la recomendación del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, el

Secretario Ejecutivo ha comenzado la tarea de reunir información sobre la integración de consideraciones relativas a la diversidad biológica en la aplicación de la Convención Marco y su Protocolo de Kioto. Esto incluye información preparada por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, en particular su tercer examen de evaluación y su informe especial sobre el uso de la tierra, el cambio del uso de la tierra y la silvicultura, y por otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

45. En cuanto a los bosques, la Conferencia de las Partes exhortó a las Partes, a los gobiernos y a las organizaciones a que avanzaran en la ejecución del programa de trabajo relativo a la diversidad biológica forestal (descrito previamente en el anexo al documento A/53/451). En su decisión V/4, la Conferencia de las Partes estableció un grupo de expertos técnicos encargado, entre otras cosas, de determinar las posibilidades y proponer medidas prioritarias de acción para mitigar las causas directas y subyacentes de la pérdida de diversidad biológica forestal, recuperar los bosques degradados e indicar las tecnologías más modernas para ayudar al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico a examinar esas cuestiones. Este grupo se ha reunido dos veces y su informe servirá de base para el examen de esta cuestión por el Órgano Subsidiario en su próxima reunión, en noviembre de 2001. También se ha pedido al Órgano Subsidiario que proporcione asesoramiento sobre los incendios forestales descontrolados provocados por personas y que proponga prácticas sostenibles para la recolección de recursos forestales no madereros. La secretaría ha mantenido su estrecha colaboración con el proceso de las Naciones Unidas relativo a los bosques, participando en la primera reunión del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques. La labor del grupo de expertos técnicos, el Órgano Subsidiario y la Conferencia de las Partes supondrá una contribución importante a esta colaboración.

## Anexo I

### Reuniones organizadas por la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

11 a 13 de septiembre de 2000 Montreal (Canadá)	Reunión de expertos técnicos sobre el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología
7 de septiembre de 2000 Ciudad de El Cabo (Sudáfrica)	Reunión del Grupo de Enlace sobre especies exóticas invasoras
24 a 29 de octubre de 2000 Bali (Indonesia)	Grupo de Enlace sobre arrecifes de coral
19 a 21 de noviembre de 2000 Bergen (Noruega)	Segundo Grupo de Trabajo Consultivo Convenio/UNESCO de expertos en educación en diversidad biológica y concienciación pública
23 de noviembre de 2000 Montreal (Canadá)	Mecanismo de coordinación de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía
7 de noviembre a 1° de diciembre de 2000 Montreal (Canadá)	Grupo de expertos técnicos sobre los bosques
11 a 15 de diciembre de 2000 Montpellier (Francia)	Primera reunión del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología (ICCP-1)
24 a 26 de enero de 2001 Roma (Italia)	Grupo de Enlace sobre la biodiversidad agrícola
25 y 26 de enero de 2001 Ginebra (Suiza)	Grupo de Asesoramiento sobre el panorama de la diversidad biológica mundial
6 a 9 de febrero de 2001 San José (Costa Rica)	Seminario centroamericano de evaluación de las necesidades de taxonomía relativas a la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía
26 a 28 de febrero de 2001 Nairobi (Kenya)	Reunión regional sobre el Centro de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y Mecanismo de Centro de Intercambio de Información en África
7 de febrero a 1° de marzo de 2001 Ciudad de El Cabo (Sudáfrica)	Reunión regional de África sobre la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía
4 de marzo de 2001 Montreal (Canadá)	Reunión con los centros de coordinación del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, los centros de coordinación del mecanismo del Centro de Intercambio de Información y el Comité Asesor oficioso del Mecanismo del Centro de Intercambio de Información

11 de marzo de 2001 Montreal (Canadá)	Consulta oficiosa sobre la Estrategia Mundial propuesta para la conservación de las plantas
11 de marzo de 2001 Montreal (Canadá)	Reunión del Comité Asesor oficioso del mecanismo del Centro de Intercambio de Información
12 a 16 de marzo de 2001 Montreal (Canadá)	Sexta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA-6)
19 y 20 de marzo de 2001 Montreal (Canadá)	Reunión del grupo de enlace de expertos técnicos sobre el Centro de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología
19 a 22 de marzo de 2001 Montreal (Canadá)	Grupo de Expertos sobre Acceso y Distribución de los Beneficios
23 a 27 de abril de 2001 Edimburgo (Reino Unido)	Grupo de expertos técnicos sobre los bosques
28 a 30 de mayo de 2001 Mahé (Seychelles)	Seminario sobre el Plan Estratégico
4 a 7 de junio de 2001 Santo Domingo (República Dominicana)	Seminario sobre diversidad biológica y turismo
13 a 15 de junio de 2001 París (Francia)	Reunión de expertos sobre manipulación, transporte, envasado e identificación de organismos vivos modificados
18 a 20 de junio de 2001 París (Francia)	Seminario sobre responsabilidad y reparación en virtud del Convenio

## Anexo II

### Reuniones/seminarios previstos en preparación para la sexta reunión de la Conferencia de las Partes organizados por la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

11 a 13 de julio de 2001 La Habana (Cuba)	Reunión de composición abierta de expertos sobre creación de capacidades para la aplicación del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología
14 de julio de 2001 La Habana (Cuba)	Seminario internacional sobre apoyo financiero para los marcos nacionales de seguridad de la biotecnología (organizado en colaboración con el PNUMA)
16 y 17 de julio de 2001 La Habana (Cuba)	Seminario sobre financiación de la diversidad biológica (organizado en colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial)
Septiembre de 2001 Lugar aún por determinar	Seminario sobre medidas incentivas
Comienzos de septiembre de 2001 Montreal (Canadá)	Reunión de examen de expertos técnicos sobre la fase piloto del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología
13 a 15 de septiembre de 2001 Bilbao (España)	Tercera reunión del Grupo de Trabajo Consultivo de Expertos Convenio/UNESCO sobre educación en diversidad biológica y concienciación pública
17 a 21 de septiembre de 2001 Maputo (Mozambique)	Seminario regional africano sobre el uso sostenible de la diversidad biológica
26 a 28 de septiembre de 2001 Nairobi (Kenya)	Reunión de composición abierta de expertos sobre cumplimiento
1° a 5 de octubre de 2001 Nairobi (Kenya)	Segunda reunión del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (ICCP-2)
22 a 26 de octubre de 2001 Warkworth (Nueva Zelanda)	Grupo de expertos técnicos sobre zonas protegidas marinas y costeras
22 a 26 de octubre de 2001 Bonn (Alemania)	Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y distribución de beneficios
5 a 9 de noviembre de 2001 Lugar aún por determinar	Grupo de expertos técnicos en maricultura
12 a 16 de noviembre de 2001 Montreal (Canadá)	Séptima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA-7)
19 a 21 de noviembre de 2001 Montreal (Canadá)	Reunión de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el Plan Estratégico, informes nacionales y aplicación del Convenio

Enero de 2002 Lugar aún por determinar	Seminario regional de Asia sobre el uso sostenible de la diversidad biológica
Febrero o marzo de 2002 Lugar aún por determinar	Seminario regional de América Latina y el Caribe sobre el uso sostenible de la diversidad biológica
Febrero-marzo de 2000 Lugar aún por determinar	Reuniones regionales preparatorias para la sexta reunión de la Conferencia de las Partes (COP-6)
4 a 8 de febrero de 2002 Montreal (Canadá)	Reunión del Grupo de Trabajo especial entre período de sesiones sobre el artículo 8 j)
11 y 12 de febrero de 2002 Montreal (Canadá)	Grupo de expertos técnicos sobre diversidad biológica de las zonas áridas
8 a 26 de abril de 2002 La Haya (Países Bajos)	Sexta reunión de la Conferencia de las Partes (COP-6)
8 a 26 de abril de 2002 La Haya (Países Bajos)	Primera reunión de las Partes del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología

---